FECHA Y No. DE MEMORANDO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR.	23/09/2024 MEM24-00032996
FECHA y No. DE MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SUPERVISOR.	26/09/2024 MEM24-00033606

Yo, Yanneth Moreno Romero, en mi calidad de supervisor designado por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** para ejercer la coordinación, control y vigilancia del **contrato de prestación de servicios N°367-24**, celebrado entre la entidad contratante, Departamento Administrativo de la República, y el contratista, FEELING COMPANY S.A.S., me permito presentar el informe por cambio de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUPERVISOR	El cambio de supervisión se realiza por, nueva designación.
PERIODO DE SUPERVISIÓN	Entre el **20/09/2924** y el **22/09/2024**.

DATOS GENERALES	
OBJETO	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios de planificación, organización, operación y producción de todas las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos y demás actividades requeridas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República– DAPRE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos,** lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por grupos; previo a la aprobación de la garantía y registro presupuestal.
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2024
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N° N/A	**N/A**

VALOR	
VALOR INICIAL	$7.090.690.136
VALOR TOTAL (*)	$7.090.690.136

ADICIONES	
ADICIÓN N° N/A	**N/A**
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° N/A	**N/A**
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N° N/A	**N/A**
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N° N/A	**N/A**
REINICIOS	
REINICIO N° N/A	**N/A**
CESIONES	
CESIÓN N° N/A	**N/A**
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	

N/A

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (X) **NO** (__) ha cumplido con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme a las especificaciones técnicas y las obligaciones derivadas de la oferta presentada.	El 20 de septiembre se suscribió el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir y acatar las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas del Anexo técnico del contrato y requeridas detalladamente para cada evento.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
3. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta la entidad para la efectiva prestación del servicio contratado, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de forma coordinada con los supervisores del contrato.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
4. Garantizar los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

necesarias para la atención de los eventos a realizarse por las dependencias relacionadas en el contrato, los cuales podrán realizarse en forma independiente o concurrente en cualquier lugar del país, a cualquier hora del día, de lunes a domingo, sean hábiles o feriados y aún a nivel internacional.	
5. Responder por la calidad del(os) servicio(s) contratado(s), sin importan el lugar de su prestación.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
6. Garantizar que cuenta con los medios y herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las actividades del objeto del contrato.	Durante el objeto de supervisión el contratista conto con las herramientas tecnológicas para cumplir el objeto del contrato.
7. Responder por los perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
8. Poner a disposición de la ENTIDAD, el personal solicitado, en los términos señalados en el anexo técnico del contrato y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, caso en el cual el nuevo personal deberá cumplir	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

con los requisitos de idoneidad y experiencia enunciados en el presente documento para el "RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" debiendo remitir todos los documentos soportes al supervisor o supervisores del contrato para su correspondiente aprobación, previamente al trámite del estudio de seguridad.	
9. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado para el cumplimiento del objeto contratado.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
10. Suministrar el personal de apoyo operativo necesario, cuando sea requerido por el supervisor (es), de conformidad con lo solicitado el contratista deberá realizar el montaje y/o desmontaje de elementos y apoyo en general para la realización de los eventos de las diferentes dependencias de la Entidad.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
11. Digitalizar y registrar los participantes por cada evento en un formato dispuesto por el supervisor de cada dependencia, en caso de ser requerido. Esta información debe ser remitida al DAPRE de forma digital, junto con los soportes de pago. En todo caso se garantizará a los participantes el tratamiento de sus datos personales y confidencialidad de la información.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

12. Preservar la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la ENTIDAD, evitando la pérdida, fuga o hurto de la misma, en los casos de recolección administración, custodia, manejo de bases de datos y tratamiento de datos personales de terceros, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Durante el objeto de supervisión **NO** han sucedido acciones de peticiones o amenazas.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a LA ENTIDAD en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	Durante el objeto de supervisión se mantuvo el domicilio presentado inicialmente por el proponente.
15. Suministrar la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal determinados por el supervisor una vez revisadas las necesidades del evento. En caso de establecerse por el supervisor nuevos	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

requerimientos, que no se encuentren establecidos dentro del tarifario, anexo técnico o demás documentos contractuales, los mismos podrán suministrarse por el contratista previa remisión del estudio de mercado respectivo al supervisor.	
16. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la efectiva realización de los eventos a desarrollarse por las dependencias del DAPRE.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
17. Asumir los riesgos tipificados, estimados y asignados en la forma y porcentaje acordado por las partes. Dichos riesgos harán parte integral del contrato.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
18. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto Ley 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho plan.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
19. Realizar las negociaciones que se requieran para la ejecución de los eventos a título personal del contratista y en ningún caso a nombre del DAPRE, manteniendo indemne al DAPRE respecto de los contratos que sean suscritos por el contratista para	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

el cumplimiento del objeto contractual.	
20. Presentar la facturación electrónica, por los conceptos de operación de servicios logísticos (costos del evento), honorarios (comisión) e impuestos, dentro de los términos establecidos en el contrato y en la oferta remitida por el contratista, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes, la cual deberá ser radicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del evento, con base en las características técnicas descritas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato La factura debe indicar: Número del evento, nombre del Eventos, dependencia que causa el gasto y los valores establecidos en el párrafo anterior. Por cada evento se debe realizar una factura electrónica Junto con la factura el contratista deberá adjuntar: el informe detallado el cual debe contener como mínimo: ☐ Descripción detallada de la ejecución del evento.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

☐ Registro fotográfico (en el pie de página de cada imagen debe estar señalado el lugar, la actividad o descripción, la hora de la actividad y la fecha). ☐ Presupuesto aprobado por el comité operativo del contrato o en su defecto por el supervisor del contrato. ☐ Valor final del evento, detallando los imprevistos si hubiere lugar.	
21. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando estas sean convocadas por el supervisor de cada Dependencia del DAPRE.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
22. Si se requiere para el evento, la elaboración de piezas comunicativas o temáticas comunicacionales propias de gobierno deberá contar con la aprobación de estas por parte de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa o la dependencia que haga.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
23. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del futuro contrato y aquellas otras, que lo(s) supervisor(es) de cada dependencia designado(s) por LA ENTIDAD para ejercer el control de ejecución del presente contrato pueda determinar	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

en cumplimiento del objeto del mismo.	
24. Custodia y Manejo De Bases de Datos: Si con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales hay lugar a la recolección, administración, custodia y tratamiento de datos personales de terceros en bases de datos, durante la vigencia del presente contrato, en éste caso la Presidencia de la República en su condición de responsable del tratamiento de la información, exige que el contratista en su condición de encargado de recolectar, custodiar, conservar y realizar el correspondiente tratamiento a los datos, de estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, garantizando siempre la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la entidad, evitando así la pérdida, fuga o hurto de la misma.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
25. Cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en el proceso de Licitación Pública como criterios de calidad y demás ponderables ofertados, los cuales serán objeto de verificación por parte de la supervisión, incorporando de manera integral el contenido de la propuesta.	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

26. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones u omisiones	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.
27. Obligaciones En Materia Ambiental Y De Seguridad Y Salud En El Trabajo: EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así como el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad que reglamenta su ejecución dentro de los eventos a efectuarse por parte de las diferentes dependencias del DAPRE y en especial deberá: 1. Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar. 2. El personal de EL CONTRATISTA que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o	Durante el objeto de supervisión **NO** se han desarrollado actividades, relacionadas con la obligación.

actividades requeridas, si a ello hubiere lugar. 3. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 4. Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar. 5. Respecto de las siguientes actividades, y cuando a ello hubiere lugar, EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo requerido, verificación que estará a cargo del supervisor: 5.1 Diligenciar los formatos F-TH-210 (verificación de criterios de sst en eventos) y F-SA-69 (matriz de control y seguimiento de las responsabilidades en relación con la gestión ambiental a contratos externos). **(VER ANEXO 1)**	

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.090.690.136**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**$0**
VALOR TOTAL PAGADO	**$0**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**$0**

SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**$7.090.690.136**

RECURSOS CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$400.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**$0**
VALOR TOTAL PAGADO	**$0**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**$0**
SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**$400.000.000,00**

Que el contrato, **SI** (X) **NO** (__) hace parte de un proyecto de Inversión, así:

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional.
CÓDIGO BPIN	202300000000173
PRODUCTO	Servicio de Asistencia Técnica - 2. Seguridad Humana y Justicia Social / a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual - Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	**Indicador:** Entidades asistidas técnicamente **Meta 2024:** 13
AVANCE CUANTITATIVO	**N/A**
AVANCE CUALITATIVO	**N/A**

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N° N/A	**N/A**	**$0**
VALOR TOTAL PAGADO		**$0**

OBSERVACIONES: Durante el periodo en el que se ejerció la supervisión, se realizó solicitud de modificación contractual radicada mediante MEM24-00033112 / GFPU 13160000 del 20 de septiembre de 2024, por medio de la cual se solicitó modificar lo siguiente:

1. Adicionar al valor del contrato la suma de ciento cuarenta y cinco millones de pesos ($145.000.000) correspondientes a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional con el fin de sufragar los gastos asociados a las actividades de operación logística que son requeridos para el funcionamiento del Programa No es Hora de Callar.
2. Modificar el numeral 5.11.2. del Anexo 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 367-24, en el sentido de modificar la NOTA 2 y adicionar la NOTA 4 en lo relativo al Comité Operativo, así:

   «**NOTA 2:** A excepción del designado de la Subdirección General, los demás designados de todos los grupos deberán ser del nivel asesor.

   NOTA 4: Para los eventos solicitados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional con cargo al rubro A-03-03-01-089, el Comité Operativo podrá tener como invitados a integrantes del programa No es Hora de Callar o a la beneficiaria de la sentencia Bedoya Lima y otra Vs. Colombia, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales participarán con voz, pero sin voto».

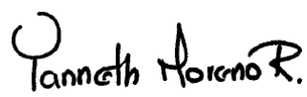
Sobre este punto, se resalta que esta solicitud se encuentra en proceso de ajuste dadas las observaciones allegadas por el Área de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, como supervisor, se deja constancia del ejercicio de dicha función en cero (0) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

Nota: El original del presente informe debidamente firmado, deberá ser remitido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Área de Contratos con destino al expediente contractual.

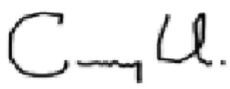
Se expide en **dos** (**2**) ejemplares de idéntico tenor, a los **26/09/2024**.

Entrega



Yanneth Moreno Romero
Asesora Presidencial 1
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional
Supervisor saliente

Recibe



John Erick Valencia Paez
Asesor
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional
Supervisor entrante

Nota: Serán destinatarios del presente informe: **1.** El Área de Contratos. **2.** El nuevo supervisor entrante.